



## PROPOSICIÓN

**EN LO GENERAL:** POR LA QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA RESPUESTA FORMAL, FUNDADA Y MOTIVADA A LOS OFICIOS PRESENTADOS POR COLECTIVOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ASÍ COMO A QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, BÚSQUEDA E INTERVENCIÓN REALIZADAS EN RELACIÓN CON LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA COLONIA MIGUEL ALEMÁN Y EL CANAL TULICHEK, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI.

APROBADO  NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR LAS DIPUTACIONES SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA Y DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ. **LEÍDO POR LA DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.

  
\_\_\_\_\_  
DIP. PRESIDENTA

  
\_\_\_\_\_  
DIP. SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA



16 ABR 2026

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE PROCESOS  
PARLAMENTARIOS

**APROBADO EN  
VOTACIÓN  
ECONÓMICA**

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

**HONORABLE ASAMBLEA**

Las suscritas **DIPUTADAS SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA y DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ** integrantes de la Comisión De Derechos Humanos de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114 ,118, 119 y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura el siguiente punto de acuerdo económico al tenor de lo siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A CARGO DE LA DRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA RESPUESTA FORMAL, FUNDADA Y MOTIVADA A LOS OFICIOS PRESENTADOS POR COLECTIVOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ASÍ COMO A QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, BÚSQUEDA E INTERVENCIÓN REALIZADAS EN RELACIÓN CON LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA COLONIA MIGUEL ALEMÁN Y EL CANAL TULICHEK, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, al tenor de la siguiente:**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**



En el Estado de Baja California, la desaparición de personas constituye una de las crisis más graves en materia de derechos humanos, no solo por su magnitud, sino por sus profundas implicaciones sociales, jurídicas e institucionales.

Esta problemática ha evidenciado la insuficiencia de las capacidades del Estado para garantizar una búsqueda efectiva, oportuna y diligente, lo que ha obligado a familiares y colectivos de víctimas a asumir, en los hechos, funciones que corresponden a la autoridad, tales como la localización, identificación y recuperación de restos humanos.

Esta realidad no solo refleja una deuda histórica en materia de justicia, sino que también pone de manifiesto la urgencia de fortalecer la actuación institucional bajo los principios de debida diligencia, enfoque de derechos humanos y máxima protección a las víctimas.

En este contexto, los colectivos **Colectivo Armadillos Mexicali** y **Colectivo Unidos por Nuestros Desaparecidos Mexicali** han presentado diversos oficios dirigidos a la Fiscalía General del Estado, mediante los cuales solicitan la intervención inmediata en zonas donde existen indicios de posibles restos humanos.

Los oficios fueron presentados con fecha **03 de febrero de 2026**, y se encuentran suscritos por integrantes de los colectivos **Colectivo Armadillos Mexicali** y **Colectivo Unidos por Nuestros Desaparecidos Mexicali**, quienes, en ejercicio de su derecho de petición y en su calidad de víctimas indirectas, solicitaron la intervención de la Fiscalía General del Estado en diversos puntos del municipio de Mexicali relacionados con posibles hallazgos de restos humanos.

Particularmente, los oficios hacen referencia a hechos ocurridos en dos puntos específicos del municipio de Mexicali, el primero en la **Colonia Miguel Alemán**,



donde se reportó la localización de indicios que pudieran corresponder a restos humanos, motivo por el cual se solicitó:

- La intervención inmediata del Ministerio Público
- El resguardo y acordonamiento del área
- La preservación del sitio conforme a cadena de custodia
- La participación de servicios periciales especializados

Y el segundo en el Canal Tulichek, donde los colectivos solicitaron la implementación de tecnología especializada, particularmente georradar, ante la posible existencia de restos humanos.

Ambos casos revisten carácter urgente al tratarse de posibles escenarios de inhumación clandestina, que requieren intervención inmediata, especializada y coordinada por parte de la autoridad.

No obstante, del análisis de los oficios se advierte la ausencia de respuesta formal por parte de la **Fiscalía General del Estado**, lo cual constituye una omisión institucional grave que implica el incumplimiento del derecho de petición, riesgo de pérdida de evidencia, falta de debida diligencia y la posible revictimización de las familias.

La falta de respuesta por parte de la autoridad no es una omisión administrativa menor, sino una violación directa a derechos humanos, particularmente en contextos de desaparición de personas.

Desde la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado de Baja California se reconoce, con profundo respeto y solidaridad, el trabajo incansable de los colectivos de búsqueda, quienes, impulsados por el dolor y la esperanza, han asumido una labor que corresponde primordialmente al Estado.



Su esfuerzo no solo representa una búsqueda física, sino una exigencia legítima de verdad, justicia y dignidad para sus seres queridos. Esta Comisión respalda plenamente su demanda de intervención institucional, al tratarse de un reclamo fundado en derechos humanos fundamentales, que obliga a las autoridades a actuar con la máxima diligencia, sensibilidad y compromiso, evitando en todo momento cualquier forma de omisión que profundice la revictimización y el abandono institucional.

Es por lo anterior y que de conformidad con la atribución de este H. Congreso prevista en la Constitución Política del Estado de Baja California, en relación con las disposiciones normativas aplicables al presente asunto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, es que solicito se Dispense de Tramite para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión bajo los siguientes puntos resolutivos:

**PRIMERO.** - La XXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a propuesta de la Comisión de Derechos Humanos, exhorta respetuosamente a la **Fiscalía General del Estado de Baja California, a cargo de la Dra. Ma. Elena Andrade Ramírez**, para que emita de manera inmediata respuesta formal, fundada y motivada a los oficios presentados por los colectivos Colectivo Armadillos Mexicali y Colectivo Unidos por Nuestros Desaparecidos Mexicali, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° y demás artículos aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las leyes en la materia.

**SEGUNDO.** - Se exhorta a la Fiscalía General del Estado para que informe a este Poder Legislativo, en un plazo razonable, sobre el estado que guardan las solicitudes planteadas en los oficios referidos, detallando las acciones realizadas,



en proceso o por realizar, en relación con los hechos ocurridos en la colonia Miguel Alemán y el canal Tulichek, en el municipio de Mexicali.

**TERCERO.** – Se exhorta a la Fiscalía General del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo de manera inmediata las diligencias de investigación, búsqueda e intervención pericial necesarias en los puntos señalados, garantizando:

- La presencia del Ministerio Público
- El aseguramiento y resguardo de las zonas
- La preservación de indicios conforme a cadena de custodia
- La intervención de servicios periciales especializados

**CUARTO.** - Se exhorta a la Fiscalía General del Estado para que valore e implemente el uso de herramientas tecnológicas especializadas, como georradar u otros mecanismos científicos de prospección, en el canal Tulichek, a fin de realizar búsquedas sistemáticas, exhaustivas y con apego a estándares técnicos en materia forense.

**QUINTO.** - Se exhorta a la Fiscalía General del Estado para que garantice que todas las actuaciones relacionadas con los hechos referidos se realicen bajo los principios de debida diligencia, enfoque de derechos humanos, máxima protección a las víctimas y coordinación interinstitucional, conforme a la normatividad aplicable en materia de desaparición de personas.

**SEXTO.** - Se exhorta a la Fiscalía General del Estado para que establezca mecanismos de comunicación permanente y efectiva con los colectivos de búsqueda, reconociendo su calidad de víctimas indirectas y su papel fundamental en los procesos de localización y búsqueda.



**SÉPTIMO.** - Se solicita respetuosamente a las autoridades exhortadas para que, dentro de un plazo razonable, informen a esta Soberanía las acciones implementadas para hacer efectivo el presente punto de acuerdo.

**OCTAVO.** - Comuníquese el presente Acuerdo a la autoridad exhortada para los efectos legales conducentes.

**DADO** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

**ATENTAMENTE**

  
**DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**

**PRESIDENTA**

  
**DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA**

**SECRETARIA**

  
**DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**

**VOCAL**